	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PE-PR-01
		FECHA DE VIGENCIA:	30-05-2017
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico de Telepacífico	REVISION:	01
		PAGINA:	1 de 7

1. OBJETIVO

Definir la metodología general para la formulación, implementación y seguimiento de los planes estratégicos de Telepacífico.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el diagnóstico estratégico y finaliza con la entrega del informe de seguimiento al Plan Estratégico del Canal.

3. DEFINICIONES

Estrategia: Conjunto bien coordinado de programas de acción que apuntan a asegurar una ventaja sostenible en el largo plazo.

Plan Estratégico: Documento en el que los responsables de una organización reflejan cual será la estrategia a seguir por su compañía en el medio plazo y largo plazo para alcanzar sus objetivos.

Plan de Acción: Herramienta de gestión que permite a cada dependencia funcional (unidad ejecutora) orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales. Igualmente, el Plan de Acción permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones.


Plan Financiero: Establece la capacidad de inversión de la entidad en el mediano plazo para ejecutar los programas identificados en el Plan Estratégico de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiamiento a través de recursos propios y de otras fuentes alternativas de financiamiento.

Plan Operativo Anual de Inversión (POAI): Instrumento mediante el cual se elabora el presupuesto de inversión en el que se relacionan los programas y proyectos que permiten cumplir con los objetivos del Plan Estratégico que correspondan a la vigencia fiscal, de acuerdo con formas de financiación contenidas en el Plan Financiero de la entidad.

4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

4.1. CONDICIONES GENERALES

4.1.1. Formulación del Plan Estratégico

	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PE-PR-01
		FECHA DE VIGENCIA:	30-05-2017
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico de Telepacífico	REVISION:	01
		PAGINA:	2 de 7

La metodología adoptada para la formulación del Plan Estratégico de Telepacífico es la siguiente:

Diagnóstico estratégico

Consiste en realizar un diagnóstico interno y externo de la empresa. El primero, incluye el análisis de la situación de la organización identificando fortalezas y debilidades; el segundo implica un análisis del entorno, en donde se revisa la situación actual del sector identificando posibles oportunidades y amenazas. El análisis conjunto implica una priorización en donde se establecen los problemas relevantes de la organización y las posibles soluciones a los mismos. Este ejercicio debe tener la participación de todas las áreas de la empresa.

Formulación Estratégica

En primer lugar se debe hacer un ejercicio de revisión y de declaración de la misión y la visión del Canal; aquí se revisa si la misión y la visión vigentes son acordes con la realidad actual del sector, si responde a las dinámicas actuales de la empresa, y si responde a la apuesta estratégica a la que la organización desea apuntar. Una vez revisadas, se debe realizar la declaración de la misión y la visión con los ajustes que se estimen pertinentes.

Posteriormente se definen los Objetivos, las estrategias y/o líneas estratégicas y los programas.

Así mismo, se definen las metas de resultado, las metas de producto y los indicadores asociados por Programa establecidos para el periodo del Plan Estratégico.

Elaboración del Plan Plurianual de Inversiones.

El Plan Plurianual de Inversiones implica la definición y asignación de un presupuesto para cada año durante el periodo establecido del Plan, que garantice la ejecución de dicha inversión, el cual debe acompañarse del Plan Financiero que detalle cómo se obtendrán los ingresos para soportar la inversión y los gastos de operación de la empresa.


Para cada vigencia del periodo del Plan se elabora el POAI - Plan Operativo Anual de Inversión.

Aprobación del Plan Estratégico de Telepacífico

Se pondrá a consideración de la Junta Directiva la aprobación del Plan Estratégico con el respectivo Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Financiero.

Socialización del Plan Estratégico a todo el personal de Telepacífico.

Una vez aprobado el Plan Estratégico, se socializará a todo el personal de Telepacífico. Los Directores de Área reforzarán este ejercicio en todos los niveles de la empresa.

	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PE-PR-01
		FECHA DE VIGENCIA:	30-05-2017
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico de Telepacífico	REVISION:	01
		PAGINA:	3 de 7

4.1.2. Implementación del Plan Estratégico

Elaboración de los Planes de Acción por unidad ejecutora del Plan Estratégico.

Corresponde a cada dependencia administrativa (unidad ejecutora) del Canal preparar su correspondiente plan de acción con la coordinación de la Oficina de Planeación. Para lo anterior, el director o jefe de cada dependencia deberá definir un orden de prioridades para la vigencia correspondiente de acuerdo con las recomendaciones y prioridades del Gerente.

Los planes de acción para cada vigencia deben ser elaborados en el formato de Plan de Acción establecido por la Oficina de Planeación. Los Planes de Acción de cada unidad administrativa ejecutora (de la siguiente vigencia) deben ser remitidos a la Oficina de Planeación para su consolidación, entre el 15 y el 30 de septiembre de cada vigencia.

Formulación de los proyectos de inversión por unidad ejecutora del Plan Estratégico.

Cada dependencia administrativa (unidad ejecutora) del Canal debe formular y presentar a la Oficina de Planeación, los proyectos de inversión para la siguiente vigencia relacionados con el (los) Programa(s) de su responsabilidad pertenecientes al Plan Estratégico del Canal, en coherencia con el Plan de Acción correspondiente, empleando para ello el formato "Ficha Básica de Formulación de Proyectos de Inversión" dispuesto por la Oficina de Planeación.


4.1.3. Sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Telepacífico

Seguimiento y evaluación del Plan de Acción consolidado

El seguimiento y evaluación del Plan de Acción consolidado será liderado por la Oficina de Planeación y Desarrollo.

La Oficina de Planeación y Desarrollo de Telepacífico deberá presentar un informe de seguimiento al Plan Estratégico del Canal en periodos semestrales con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada vigencia, el cual debe involucrar:

- Codificación de objetivos, programas y metas conforme a la estructura establecida para el Plan Estratégico de Telepacífico.
- Definición de impactos ponderados para cada nivel de la estructura.
- Medición de avance (resultados) general y por cada nivel de la estructura establecida para el Plan Estratégico de Telepacífico, incluyendo información sobre el presupuesto (gastos de inversión) y la ejecución de dichos recursos.

	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PE-PR-01
		FECHA DE VIGENCIA:	30-05-2017
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico de Telepacífico	REVISION:	01
		PAGINA:	4 de 7


Nota 1: Para la presentación del primer informe de seguimiento al Plan Estratégico de Telepacífico deberá haberse cumplido un periodo superior a 5 meses entre la fecha de corte establecida y la fecha de aprobación del Plan Estratégico.

Nota 2: El último informe de seguimiento al Plan Estratégico podrá presentarse de manera anticipada con corte al 30 de septiembre de la última vigencia del plan, considerándose así, tanto en respuesta a la oportunidad de la información requerida para los procesos de empalme entre las administraciones entrantes y salientes programados durante el último trimestre de dichas vigencias, como por su razonable aceptación para empalmar fácilmente los procesos de planeación del Canal.

4.2. DESARROLLO

4.2.1. Formulación del Plan Estratégico


ACT. No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Cargo)
1	Realizar el Diagnóstico Estratégico de la empresa.	Equipo Directivo
2	Realizar la Formulación Estratégica: - Revisión y declaración de la misión y la visión del Canal. - Definición de Objetivos, estrategias y programas.	Equipo Directivo
3	Definir con el acompañamiento de la Oficina de Planeación, las metas de resultado, metas de producto e indicadores asociados por Programa establecido para cada vigencia del Plan Estratégico. Esta información quedará registrada en los formatos indicados por la Oficina de Planeación para definición de metas de resultado y metas de producto. Una vez definidas las metas de resultado, metas de producto e indicadores asociados, no podrán ser objeto de modificación.	Director o Jefe de la unidad administrativa ejecutora. Jefe de Planeación y Contratista
4	Elaborar el Plan Plurianual de Inversiones con el respectivo Plan Financiero.	Jefe Oficina de Planeación Director Financiero

	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PE-PR-01
		FECHA DE VIGENCIA:	30-05-2017
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico de Telepacífico	REVISION:	01
		PAGINA:	5 de 7

ACT. No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Cargo)
5	Gestionar la aprobación del Plan Estratégico de Telepacífico.	Gerente Jefe Oficina de Planeación
6	Socializar el Plan Estratégico a todo el personal de Telepacífico.	Jefe Oficina de Planeación

4.2.2. Implementación del Plan Estratégico


ACT. No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Cargo)
1	<p>Definir un orden de prioridades para la vigencia de acuerdo con las recomendaciones y prioridades del Gerente, estableciendo los programas, acciones y/o proyectos que se requieren ejecutar, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los objetivos, las estrategias y el plan plurianual de inversiones del Plan Estratégico. ▪ La misión y funciones de la dependencia en el contexto de los objetivos del Plan Estratégico de Telepacífico ▪ La capacidad institucional (procedimientos, instrumentos y recursos humanos, económicos e institucionales) para cumplir con los objetivos y metas propuestas. ▪ El estado actual de los proyectos, valor y duración (proyectos ya iniciados). ▪ Conocer los recursos disponibles y fuentes con los que financiarán las acciones de las cuales son responsables como unidad ejecutora, participando (en lo posible) de manera activa y consciente en el proceso de programación del presupuesto. 	Director o jefe de la unidad administrativa ejecutora

	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PE-PR-01
		FECHA DE VIGENCIA:	30-05-2017
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico de Telepacífico	REVISION:	01
		PAGINA:	6 de 7

ACT. No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Cargo)
2	Definir las acciones y/o proyectos a desarrollar por su dependencia durante la vigencia en el formato de Plan de Acción establecido por la Oficina A. de Planeación. Remitir entre el 15 y el 30 de septiembre de cada vigencia el formato de Plan de Acción de la dependencia administrativa de la vigencia siguiente a la Oficina A. de Planeación para su consolidación.	Director o jefe de la unidad administrativa ejecutora
3	Gestionar la aprobación del Plan de Acción consolidado para la siguiente vigencia con la Gerencia.	Jefe de Planeación
4	Formular y presentar a la Oficina A. de Planeación, a más tardar el 15 de octubre de cada vigencia, los proyectos de inversión para la siguiente vigencia definidos por su dependencia en el Plan de Acción correspondiente, empleando para ello el formato "Ficha Básica de Formulación de Proyectos de Inversión" dispuesto por la Oficina A. de Planeación.	Director o jefe de la unidad administrativa ejecutora
5	Elaborar el POAI de cada vigencia a través de la consolidación de los proyectos de inversión.	Jefe de Planeación

4.2.3. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico

ACT. No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Cargo)
1	Medir, registrar e informar a la Oficina de Planeación, tanto los valores alcanzados en la metas de resultado y metas de producto de su responsabilidad, como los recursos ejecutados (gastos de inversión), involucrando las observaciones que se consideren pertinentes.	Director o jefe de la unidad administrativa ejecutora
2	Coordinar y ejecutar el mecanismo de registro y consolidación de la información relativa a las metas de resultado, metas de producto y recursos ejecutados (gastos de inversión) a la fecha de corte requerida para el informe de seguimiento del Plan Estratégico.	Jefe de Planeación o Contratista designado

	PROCEDIMIENTO	CODIGO:	PE-PR-01
		FECHA DE VIGENCIA:	30-05-2017
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan Estratégico de Telepacífico	REVISION:	01
		PAGINA:	7 de 7

ACT. No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Cargo)
3	Elaborar y entregar al Gerente el informe de seguimiento al Plan Estratégico de Telepacífico del periodo respectivo.	Jefe de Planeación o Contratista designado

5. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA

Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
 Guía Metodológica del DNP vigente para la formulación de Planes Estratégicos Territoriales.
 Plan de Desarrollo Departamental Vigente.
 Plan Estratégico de la ANTV vigente.
 Plan Estratégico del MINTIC vigente.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Juan Carlos Patiño Velásquez Contr. Asesor Planeación y C. Bianney Arias Quejada Jefe Ofic. de Planeación y Dllo.	Cesar A. Galviz Molina Gerente	Bianney Arias Quejada Jefe Ofic. de Planeación y Dllo.